



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, • 1 ABR 1998

VISTO:

El expediente N° 0598 29886, mediante el cual el señor profesor Doctor Ramón Pedro YANZI FERREIRA, solicita se le conceda la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ante el "II SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO", el cual es organizado por La Unión Nacional de Juristas de Cuba, y tendrá lugar en la ciudad de La Habana entre los días 7 y 10 de abril del año en curso;

Que por el motivo supra referido, el profesor YANZI FERREIRA, Legajo N° 16150, solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (C.020) en la asignatura Historia del Derecho, durante los días 7, 8 y 13 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la trascendencia y Jerarquía del acontecimiento, dada por la temática y la participación de destacados especialistas internacionales en la materia, nos obliga a estar presentes;

Que los temas a tratar en dicho Simposio revisten gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por ello la participación en el mismo de nuestra Unidad Académica es realmente necesaria;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a reuniones de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente, con la posibilidad de conseguir una indispensable inserción en el medio internacional;

Que el profesor Yanzi Ferreira reúne las cualidades académicas y personales suficientes para la representación de esta Casa de Altos Estudios, en tan importante evento, a la vez que su participación en el marco del mismo, se verá plasmada con la presentación de un trabajo de investigación titulado: "Proyección Histórica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. - La Universidad Mayor de San Carlos 1808-1853. - La Universidad Nacional de Córdoba 1854-1991";

Que la participación activa del profesor Yanzi Ferreira en dicho Simposio no solo redundará en su beneficio personal sino también en el de la comunidad universitaria toda, ante la posibilidad de ampliar las fronteras del conocimiento en general y de la ciencia jurídica en particular;

Que el pedido de licencia resulta atendible por las razones invocadas ya que se vincula con el desarrollo de actividades académicas como las que se han indicado en el expediente de referencia;

Que el presente pedido de licencia se encuadra en la previsions del Decreto N° 3413, Art.13, ap. "Y", Inc. b); y en Art. 4° de la Ordenanza 1/79 del Honorable Consejo Superior, y su modificación 4/97;

Que en consecuencia por todo lo anteriormente expuesto resulta conveniente y oportuno hacer lugar a las solicitudes realizadas, otorgando la licencia pertinente y discerniendo en la persona del Doctor Ramón Pedro Yanzi Ferreira la representación de que se trata;

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo,



EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1° : Designar al señor profesor Doctor Ramón Pedro **YANZI FERREIRA** representante de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el **"II SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO"**, el que será organizado por La Unión Nacional de Juristas de Cuba, en la ciudad de La Habana, entre los días 7 y 10 de abril del año en curso.

Art. 2° : Conceder licencia con goce de haberes al señor profesor Doctor Ramón Pedro **YANZI FERREIRA**, Legajo N° 16150, durante los días 7, 8 y 13 de abril del año 1998, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (C.020), en la Cátedra de Historia del Derecho a los fines de participar del, **"II SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO"**, que tendrá lugar en la ciudad de La Habana, Cuba.



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, elévese al Honorable Consejo Directivo, pase a la Dirección de Administración, comuníquese al Departamento de Estudios Básicos, oportunamente, archívese.

Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Dr. EDUARDO I. FANZOLATO~~
VICE DECANO
FAC. DE DERECHO Y Cs. SOCIALES

Resolución N°: 253



Aprobada por Res. del H.C.D. No. 137 de fecha 23 de abril de 1998.